	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL					
__ CONTRATO DE: _X_ CONVENIO DE:	INTERADMINISTRATIVO	No.	444	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM**			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	MUNICIPIO DE PAICOL		
	NIT y/o CC:	891.180.194-4		
	DIRECCIÓN:	Calle 4 No. 6 – 68	**TEL:**	
	CIUDAD:	Paicol – Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en Paicol.		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, CON EL FIN DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MEDIOS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN DECOMISO DEFINITIVO.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NIXON FERNELLY CELIS VELA		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	ANIBAL CHAVARRO CHANTRE		
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	**$0 (El presente convenio interadministrativo, por sí solo, no genera afectación presupuestal)**		
	Valor en Letras: CERO PESOS		
VALOR ADICIONAL:	**No. 1**	$0	
	No. 2	$0	
	No. 3	$0	
VALOR TOTAL	**$0**		
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses y veintisiete (27) días		
PLAZO ADICIONAL:	**No. 1**	No aplica	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	04/10/2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	**No. 1**	**SUSPENSIÓN**	No aplica
		REINICIACIÓN	No aplica
	No. 2	**SUSPENSIÓN**	No aplica
		REINICIACIÓN	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2024		

GARANTÍAS:
Pólizas:

No. PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	N/A	N/A
VALOR ADICIONAL No. 1	N/A	N/A
VALOR ADICIONAL No. 2	N/A	N/A
VALOR ADICIONAL No. 3	N/A	N/A
VALOR FINAL CONTRATADO	N/A	N/A
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	N/A
VALOR ACTA PARCIAL	N/A	N/A
VALOR ACTA FINAL	N/A	N/A
VALOR FINAL EJECUTADO	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DE LA CAM	N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	N/A	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

El Convenio Interadministrativo tuvo un plazo de dos (02) meses y veintisiete (27) días cumpliendo con el objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, CON EL FIN DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MEDIOS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN DECOMISO DEFINITIVO.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)

Que, la persona jurídica **MUNICIPIO DE PAICOL** identificada con Nit. 891.180.194-4, representada legalmente por el señor **ANIBAL CHAVARRO CHANTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en Paicol, cumplió con la ejecución total de cada una de las actividades encomendadas de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 444 de 2024, de la siguiente manera:

- Que mediante Resolución No. 4755 de diciembre 19 del 2024, la Dirección Territorial Occidente, considero viable la donación del elemento decomisado dado de baja, de (1) Motobomba para el objeto consistente en AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, CON EL FIN DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MEDIOS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN DECOMISO DEFINITIVO.

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)
6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: N/A.
7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: EL señor _____, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por la representante legal del _____en _____folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

Para constancia se firma el presente documento por los que en el intervinieron; en La Plata el día 31 del mes de diciembre del año 2024.

NIXON FERNELLY CELIS VELA

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Supervisor

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal de Paicol